

★2022-114373★

 Cálidda

Nº: 2022-0105516

Remitente:
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -
RUC: 20503758114

Recibido: 04/07/2022 - 09:51

Nº de Folios: 40

Registrado YNGA YZQUIERDO

Consultas: www.munlima.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300Nota: La recepción NO da conformidad al
contenido.

Lima, 22 de Junio de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT. RED AV. GRAL. FELIPE SALAVERRY (ARMONHI) - SIS SECTOR 000500 MALLA 008"

Radicado: R2022-032794

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica Nº 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXT. RED AV. GRAL. FELIPE SALAVERRY (ARMONHI) - SIS SECTOR 000500 MALLA 008**", ubicado en el distrito de San Isidro, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- Av. Gral Felipe Salaverry (NS), desde Av. Gral. Felipe Salaverry Alt Lt.04, hasta Av. Gral. Felipe Salaverry Alt Lt.01 Mz.5.
- Av. Augusto Perez Aranibar (EO), desde Av. Augusto Perez Aranibar Alt Lt.09, hasta Av. Av. Augusto Perez Aranibar Alt Lt.04.
- Av. Gral. Felipe Salaverry (NS), desde Av. Gral. Felipe Salaverry Alt Lt.01 Mz.5, hasta Av. Gral. Felipe Salaverry Alt Lt.05 Mz.5.
- Av. Augusto Perez Aranibar (OE), desde Av. Augusto Perez Aranibar Alt Lt.21 Mz.5, hasta Av. Av. Augusto Perez Aranibar Alt Lt.01 Mz. 5.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo Nº 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D Nº0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

CALIDAD
C.M.
C.C. LA RAYON, FONTE 2,
Tel: 611-6321300
San Borja, Lima, Perú



R

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUREDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar., con registro del Colegio de Ingenieros N° 2514-T; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 28/06/2022 17:44:27

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal

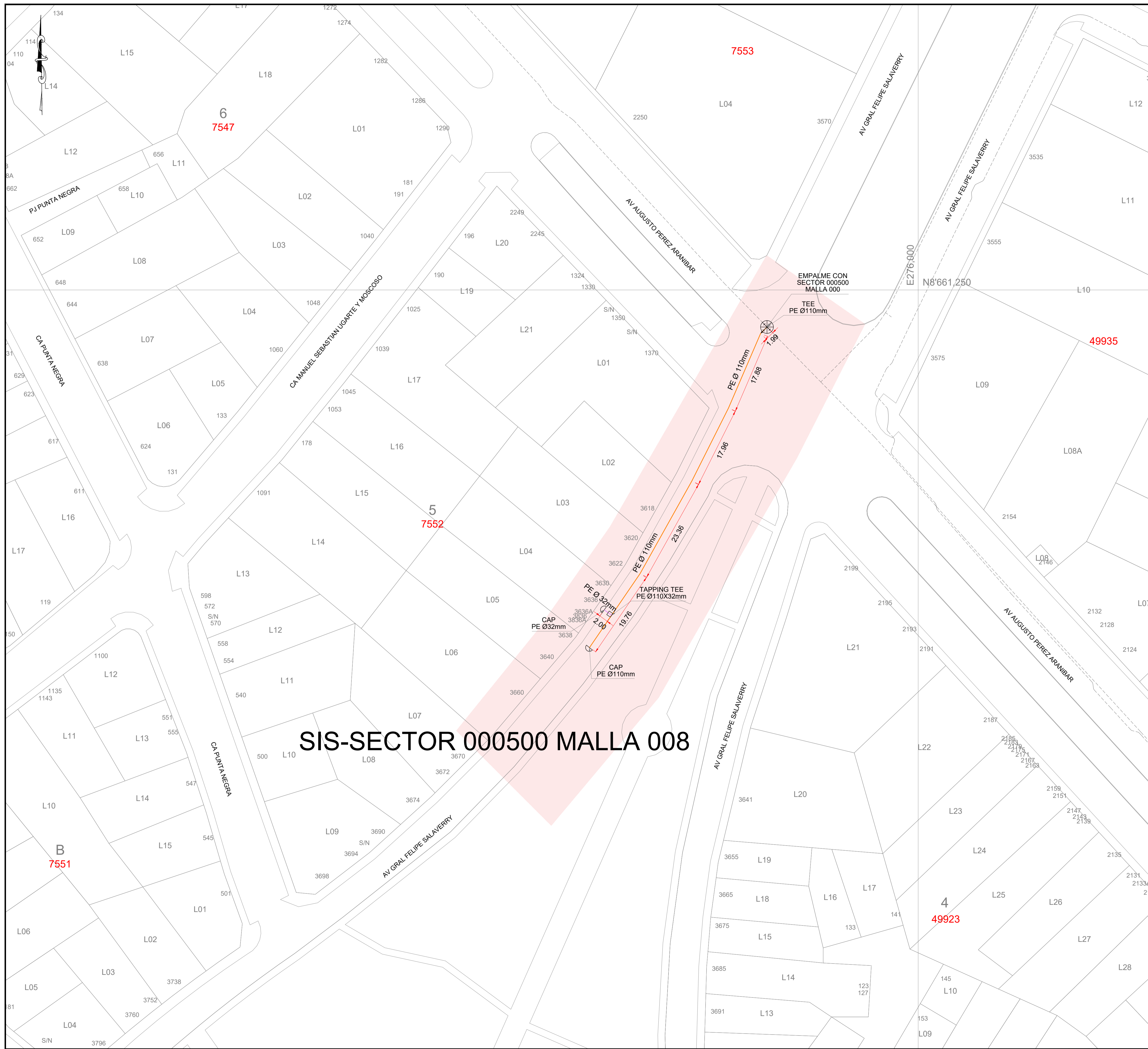


CRONOGRAMA DE OBRA DISTRITO DE SAN ISIDRO

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Gantt Chart
1	ACTIVIDADES - DISTRITO DE SAN ISIDRO	45 días	lun 18/07/22	mié 31/08/22	
2	PPE-21-0378 - EXT. RED A AV. GRAL FELIPE SALAVERRY (ARMONHI) - SECTOR 500 MALLA 008	45 días	lun 18/07/22	mié 31/08/22	
3	Recorrido informacion y Difusión	2 días	lun 18/07/22	mar 19/07/22	
4	Replanteo de trazo	2 días	mié 20/07/22	jue 21/07/22	
5	Señalización	42 días	mié 20/07/22	mar 30/08/22	
6	Calicatas	15 días	mié 20/07/22	mié 3/08/22	
7	Corte y Demolición	16 días	jue 21/07/22	vie 5/08/22	
8	Excavación	16 días	jue 21/07/22	vie 5/08/22	
9	Tendido de tuberías	16 días	jue 21/07/22	vie 5/08/22	
10	Relleno y Compactacion	16 días	jue 21/07/22	vie 5/08/22	
11	Acabado vereda y/o pista (resane)	16 días	jue 21/07/22	vie 5/08/22	
12	Fin de construccion	1 día	sáb 6/08/22	sáb 6/08/22	
13	Resanes y limpieza	41 días	jue 21/07/22	mar 30/08/22	
14	Entrega de obra	1 día	mié 31/08/22	mié 31/08/22	

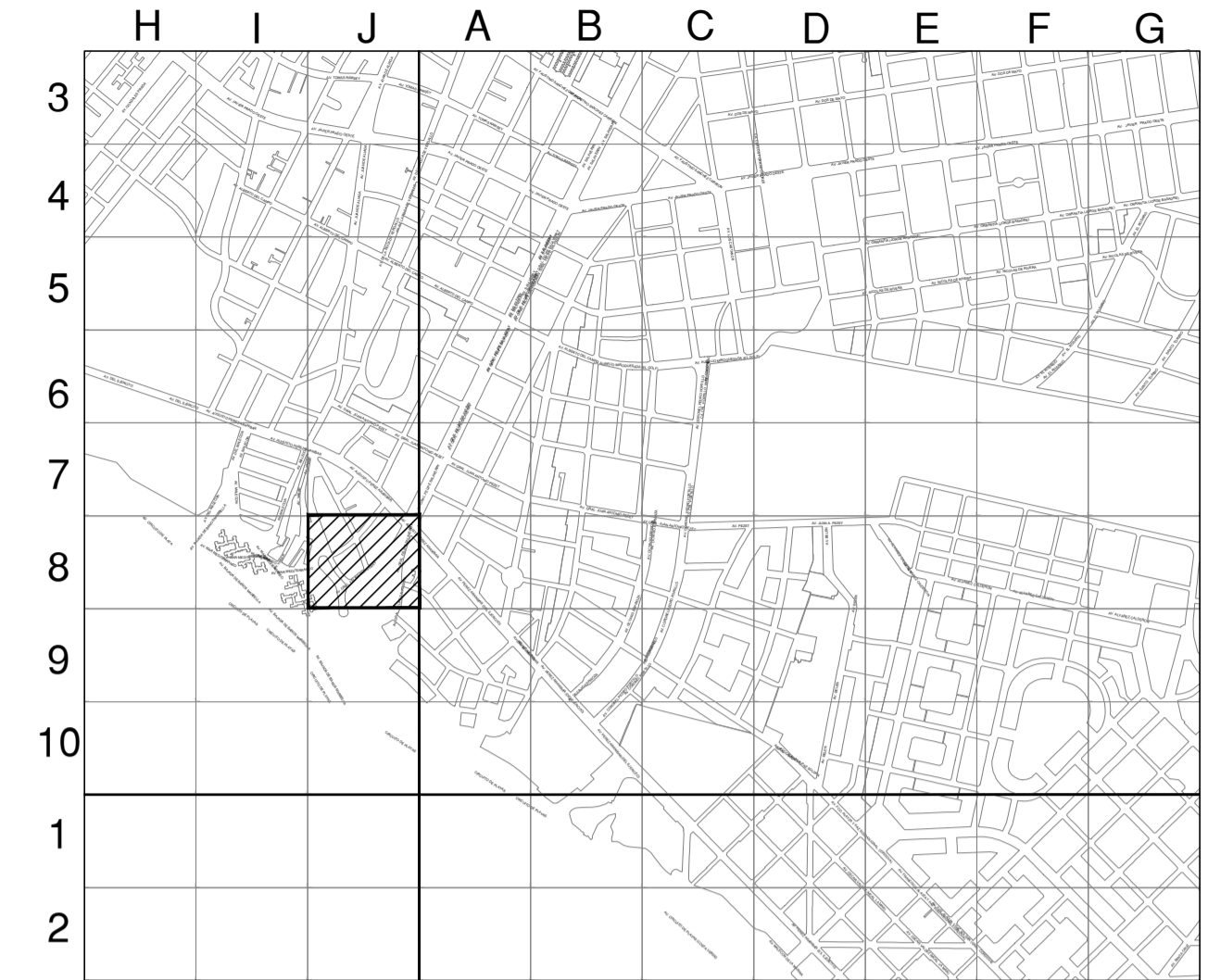
EDWIN YAIR URIBE SALAZAR
 Ingeniero Civil
 CIP N° 2514-T

Tarea		Tarea resumida		Hito inactivo		solo el comienzo	
División		Hito resumido		Resumen inactivo		solo fin	
Hito		Progreso resumido		Tarea manual		Fecha límite	
Resumen		Tareas externas		solo duración		Progreso	
Resumen del proyecto		Hito externo		Informe de resumen manual			
Agrupar por sintesis		Tarea inactiva		Resumen manual			

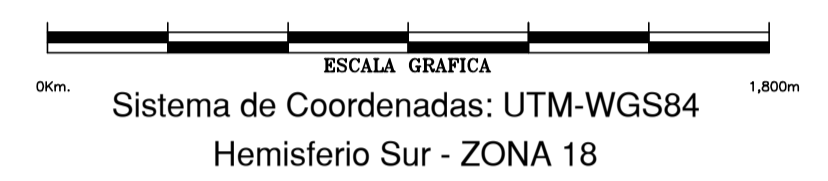


SIS-SECTOR 000500 MALLA 008

CROQUIS DE UBICACIÓN
CUADRANTE D11 - E11



CUADRANTE D12 - E12



SIMBOLOGIA

Válvula	⊗	TEE de Todo Diámetro	⊕
Tapón	⊘	Conexión con Silleta (TF)	⊙
Reducción	⊘	Conexión con Tapping Tee (EF)	⊕
Transición AC-PE	⊘	Conexión sin válvula de exceso de flujo	⊕
ERP	⊘	Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	⊕
Triducto	⊘	Punto Control Topográfico	⊕
Punto de empalme	⊗	Punto de salida de cable de detección en acometida	⊕
Gabinete	⊗	Zona de protección mecánica de la red	⊕
		Tramo con tapoda diferente a la típica	⊕

TIPO DE LINEA

TUBERÍA PE Ø200mm	PE200
TUBERÍA PE Ø160mm	PE160
TUBERÍA PE Ø110mm	PE110
TUBERÍA PE Ø90mm	PE90
TUBERÍA PE Ø63mm	PE63
TUBERÍA PE Ø32mm	PE32
TUBERÍA PE Ø20mm	PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)	PE

ZONA ARQUEOLOGICA

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

METRADOS	
DIAMETRO DE TUBERIA	LONGITUD (m)
PE Ø 32 mm	2.00
PE Ø 63 mm	---
PE Ø 110 mm	80.95
PE Ø 200 mm	---
TOTAL:	82.95

EDWIN FAIR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T
Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO	26-05-2022	GOM	EUS	EUS
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISO	APROBO

LISTA DE REVISIONES

Cálidda GAS NATURAL DEL PERU | REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO | **CR** CONSTRUCTORES S.A.C.

TITULO: **PPE-21-0378 Redes de Polietileno - San Isidro EXT. RED AV GENERAL FELIPE SALAVERRY (ARMONHI)-SIS SIS-SECTOR-000500-MALLA-008 Plano Maestro**

DIBUJO:	G.O.M.	FECHA:	26-05-2022	DISTRITO:	SAN ISIDRO	PLANO N°:		REV.:	
REVISO:	E.U.S.	ESCALA:	S/E	ZONA Y MALLA:	EXT. RED AV GENERAL FELIPE SALAVERRY (ARMONHI)-SIS SIS-SECTOR-000500-MALLA-008				
APROBO:	E.U.S.	FILE:		REEMPLAZA:					

PPE-21-0378-00-PM-01

A

MSI - San Isidro

Unidad Administrativa: Subgerencia de Obras Públicas

N° Solicitud: 11165/2022

Expediente: 8859/2022

Municipalidad
de
San Isidro

Autorización para construcción de redes subterráneas, cableado subterráneo o casos especiales en área de uso público (agua, desagüe, energía eléctrica, gas)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		RUC (Registro único de contribuyente)	
GAS NATURAL DE LIMAY CALLAO S.A.		20503758114	
País	Provincia	Distrito	
PERU	LIMA	SAN BORJA	
Tipo Vía	Con Domicilio en	N° Exterior	Int./Dpto
JR			
		N° Interior	Manzana
Teléf./Fax		Correo Electrónico	Fecha Nacimiento
997584997		casillaelectronica@proveedores.calida a.com.pe	

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Notificación Física

- Domicilio del Interesado

De acuerdo con lo previsto en el artículo 125° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se emite un plazo máximo de DOS DÍAS hábiles para la subsanación de las omisiones de los requisitos que a continuación se indican:

Documentos no Adjuntados

- Declaración Jurada de habilitación del profesional que suscribe la documentación técnica, cuando corresponda

Documentos Adjuntados

- Cronograma de avance de la obra con indicación de la fecha de inicio y de culminación de la misma
- Memoria descriptiva
- Comunicación de interferencia vial señalando fecha de ejecución y plan de desvío (original o copia simple) (vía bajo jurisdicción provincial ante la MML y vía local ante la municipalidad distrital)
- Pago del Derecho de trámite
- SOLICITUD
- ESCRITO

N° de folios

N° folios 29

Solicita

Autorización para construcción de redes subterráneas, cableado subterráneo o casos especiales en área de uso público (gas)

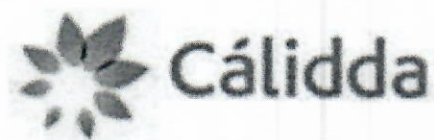
Usuario
JGUILLEN

Fecha
21/07/2022

Hora
16:18

10067715531150a33907e624d0710121

★2022-114375★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-21-0378

Lima, 22 de Junio de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT. RED AV. GRAL. FELIPE SALAVERRY (ARMONHI) - SIS SECTOR 000500 MALLA 008"

Radicado: R2022-032794

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXT. RED AV. GRAL. FELIPE SALAVERRY (ARMONHI) - SIS SECTOR 000500 MALLA 008**", ubicado en el distrito de San Isidro, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA
 C. Morelli 150
 C.C. La Remola, Torre 2,
 Teléfono: (51-1) 611-7500
 San Borja, Lima, Perú



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar, con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento - Ing. Civil - CIP 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 28/06/2022 17:44:30

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



★2022-114373★



N°: 2022-0147072

Remitente:
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -
RUC: 20503758114

Recibido: 12/09/2022 - 11:02

N° de Folios: 42

Registrado YNGA YZQUIERDO

Consultas: www.munlima.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Lima, 22 de Junio de 2022

Señores

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT. RED AV. GRAL. FELIPE SALAVERRY (ARMONHI) - SIS SECTOR 000500 MALLA 008"

Radicado: R2022-032794

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXT. RED AV. GRAL. FELIPE SALAVERRY (ARMONHI) - SIS SECTOR 000500 MALLA 008**", ubicado en el distrito de San Isidro, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- Av. Gral Felipe Salaverry (NS), desde Av. Gral. Felipe Salaverry Alt Lt.04, hasta Av. Gral. Felipe Salaverry Alt Lt.01 Mz.5.
- Av. Augusto Perez Aranibar (EO), desde Av. Augusto Perez Aranibar Alt Lt.09, hasta Av. Av. Augusto Perez Aranibar Alt Lt.04.
- Av. Gral. Felipe Salaverry (NS), desde Av. Gral. Felipe Salaverry Alt Lt.01 Mz.5, hasta Av. Gral. Felipe Salaverry Alt Lt.05 Mz.5.
- Av. Augusto Perez Aranibar (OE), desde Av. Augusto Perez Aranibar Alt Lt.21 Mz.5, hasta Av. Av. Augusto Perez Aranibar Alt Lt.01 Mz. 5.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

CÁLDIDA
C.A. S.A.
C.C. La Serranía Norte S.A.
T.E. S.A.
San Borja, Lima, Perú



En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUREDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar., con registro del Colegio de Ingenieros N° 2514-T; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 28/06/2022 17:44:27

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal

